



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: Fecha:

Resolución Gerencial General Regional N° 210 - 2021 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 AGO. 2021

VISTOS:

El Informe N° 007-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS de fecha 09 de febrero de 2021, emitido por el responsable de la Actividad; el Informe N°029-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 10 de febrero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°134-2021-RC/GRPPAT/OP de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N°553-2021-GRC/GRPPAT de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 024-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS de fecha 21 de abril de 2021, emitido por el responsable de la Actividad; el Memorando N°315-2021 GRC-GRDND CYSC, de fecha 21 de abril de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°010-2021-GRC/GRDND CYSC-ODNYDC de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°371-2021 GRC-GRDND CYSC de fecha 10 de mayo de 2021, emitida por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°231-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 14 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1035-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 054-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 18 de enero de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°055-2021-GRC/GGR-OIIP de fecha 26 de enero de 2021, emitido por la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Memorando N° 412-2021-GRC-GRDND CYSC de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°1368-2021-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial de la Oficina de Logística; el Informe 2231-2021-GRC/GA-OL de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N°012-2021-GRC/GRDND CYSC-ODNYDC de fecha 04 de junio de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N°447-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 08 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°278-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 14 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N°1301-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 junio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°1705-2021-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 21 de junio de 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N°2646-2021-GRC/GA-OL de fecha 21 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 081-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS de fecha 22 de junio de 2021, emitido por el responsable de la Actividad; el Memorando N° 551-2021 GRC-GRDND CYSC de fecha 22 de junio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 562-2021 GRC-GRDND CYSC de fecha 25 de junio de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 310-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N°1462-2021-GRC/GRPPAT de fecha 02 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°014-2021-GRC/GRDND CYSC-ODNYDC de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el Memorando N°608-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 06 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°332-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 1577-2021-GRC/GRPPAT de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2127-2021-GRC/GA-OL-JUPER de fecha 14 de julio de 2021, emitido por la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial de la Oficina de Logística; el Informe N°3088-2021-GRC/GA-OL de fecha 14 de julio de 2021, emitido por la oficina de Logística; el Informe N° 092-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS de fecha 15 de julio de 2021 emitido por el responsable de la actividad; el Memorando N°643-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N°346-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°1789-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 1748-2021-GRC/GRPPAT de fecha 26 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 097-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS de fecha 27 de julio de 2021, emitido por el responsable de la Actividad; el Memorando N° 709-2021-GRC-GRDND CYSC, de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Regional De defensa nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 4650-2021-GRC/GA-OL de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 1896-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 102-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS, de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el responsable de la Actividad; el Informe N° 118-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales dispone que "los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno";

Que el numeral 1), del artículo 121° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018, señala que son funciones de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana lo siguiente: "1) Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las acciones, programas y actividades de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad que según las normas vigentes sean de su responsabilidad, asimismo conforme al numeral 4) del citado artículo, dicha oficina tiene como función participar en la difusión de la doctrina y educación de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana promoviendo la formación cívico-patriótica de la población en la jurisdicción";

Que, mediante Informe N° 029-2021-GRC/GRDND CYSC de fecha 10 de febrero de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia General Regional el Informe N° 007-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS de fecha 09 de febrero de 2021, mediante el cual el responsable de la Actividad presentó a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
REGIÓN CALLAO

Región Callao" para gestionar su aprobación, el cual tiene por objetivo fortalecer la identidad nacional a la población en general con prioridad de las conformantes de las asociaciones civiles de la Provincia Constitucional del Callao, con un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días calendarios con un presupuesto de S/ 74,275.78;

Que, mediante Memorando N° 553-2021-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 134-2021-RC/GRPPAT/OP de fecha 12 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Planificación, quien remite el expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao" para el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Memorando N° 315-2021-GRC-GRDND CYSC de fecha 21 de abril de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el informe N° 024-2021-GRC/GRDND CYSC-HAPS, de fecha 21 de abril de 2021, emitido por el responsable de la actividad a través del cual se subsana las observaciones formuladas por la Oficina de Planificación al expediente de la actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao";

Que, mediante Memorando N° 371-2021 GRC-GRDND CYSC, de fecha 10 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 010 2021-GRC/GRDND CYSC-ODNYDC de fecha 10 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, a través del cual se emite opinión técnica respecto a la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao";

Que, mediante Memorando N° 1035-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia de Administración el Informe N° 231-2021-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 14 mayo de 2021, de la Oficina de Planificación en el cual emite informa respecto al expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao", señala que esta se desarrolla en el marco de lo establecido por el Decreto legislativo 1129, cuyo artículo 3° establece que el Sistema Nacional de Defensa Nacional, "es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional"; recomendando se remita el Expediente de la Actividad a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realice el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios;

Que, mediante Memorando N° 412-2021-GRC-GRDND CYSC, de fecha 20 de mayo de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Oficina de Logística el Informe N° 055-2021-GRC/GGR-OIIP de fecha 26 de enero de 2021, a través del cual la oficina de Imagen Institucional y Protocolo aprobó el diseño (formato físico) de prendas de vestir para el personal encargado de desarrollar la actividad "Fortalecimiento de la Identidad Regional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao", ello en atención al Memorándum N° 054-2021-GRC/GRDND CYSC, de fecha 18 de enero de 2021 de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Informe N° 2231-2021-GRC/GA-OL de fecha 25 de mayo de 2021, dirigido a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 1368-2021-GRC/GA-OL-UPVER, de fecha 25 de mayo de 2021 mediante el cual la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, remitió las consultas y observaciones del expediente de la actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao";



COPIA DEL ORIGINAL
 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorando N° 447-2021-GRC/GRDNDYSC de fecha 08 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 012-2021-GRC/GRDNDYSC-ODNYDC de fecha 04 de junio de 2021, a través del cual el jefe de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita la modificación del Expediente de la Actividad, toda vez que por el tiempo transcurrido y los inconvenientes presentados para su ejecución no se podría cumplir por el desfase de tiempos de duración de la citada actividad;

Que, mediante Memorando N° 1301-2021-GRC/GRPPAT de fecha 14 de junio de 2021 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia de Administración el Informe N° 278-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 14 de junio de 2021 emitido por la Oficina de Planificación a fin de que sea remitida a la Oficina de Logística para que se realice la indagación de mercado correspondiente y se establezca el valor referencial;

Que, mediante Informe N° 2646-2021-GRC/GA-OL de fecha 21 de junio de 2021, dirigido a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 1705-2021-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 21 de junio de 2021, a través del cual la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o referencial, remite la indagación de mercado para determinar el valor estimado, correspondiente a la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao";

Que, mediante Memorando N° 551-2021-GRC-GRDNDYSC de fecha 22 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 081-2021-GRC/GRDNDYSC-HAPS de fecha 22 de junio de 2021 a través del cual se solicita asignación de marco presupuestal para la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao";

Que, mediante Proveído S/N de fecha 24 de junio de 2021 recaído en el Memorando N° 551-2021-GRC-GRDNDYSC, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve el expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao", a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en el cual indica que de acuerdo a lo coordinado con el especialista se devuelve a fin de adjuntar el Formato 04 actualizado;

Que, mediante Memorando N° 562-2021 GRC-GRDNDYSC de fecha 25 de junio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao, con el formato 04 correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 1462-2021-GRC/GRPPAT de fecha 02 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 310-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 30 de junio de 2021 de la Oficina de Planificación para su conocimiento y atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 608-2021-GRC/GRDNDYSC de fecha 06 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 014-2021-GRC/GRDNDYSC-ODNYDC de fecha 06 de julio de 2021, a través del cual la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil solicita la evaluación de las modificaciones realizadas y se otorgue la pertenencia técnica del expediente de la actividad y posteriormente se derive a la Oficina de Logística;

Que, mediante Memorando N° 1577-2021-GRC/GRPPAT de fecha 12 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la



COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
GERENTE GENERAL REGIONAL DEL CALLAO

los Principios que rigen las contrataciones del Estado, establece "Eficacia y Eficiencia". El proceso de contratación y de las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos;



Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 334-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica a través del SEACE";



Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";



Que, el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;



Que, el numeral 16.1 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que; "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4 del artículo 32° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 10 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, del 14 de agosto de 2018, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar y modificar Expediente de Actividades que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, en el



COPIA DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gerencia de Administración el Informe N° 332-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 09 de julio de 2021 emitido por la Oficina de Planificación en relación al expediente reformulado de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao, a fin de que se remita a la Oficina de Logística para que se verifique y/o confirme la indagación del mercado;

Que, mediante Informe N° 3088-2021-GRC/GA-OL de fecha 14 de julio de 2021, la Oficina de Logística remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 2127-2021-GRC/GA-OL-UPVER de fecha 14 de julio de 2021, a través del cual la Unidad de Programación, Valor Estimado y/o Referencial, señala que las cotizaciones de los bienes se encuentran vigentes a la fecha, por lo que se tomara en cuenta el Presupuesto Analítico Desagregado, y solo se hará la variación en los requerimientos de contratación de personal, en el plazo de ejecución por un periodo de 5 meses; precisando entre otros que el valor restimado de la actividad asciende a S/ 63,798.55 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 55/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 643-2021-GRC/GRDNDYSC de fecha 15 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana en atención al Informe N° 092-2021-GRC/GRDNDYSC-HAPS de fecha 15 de julio de 2021 emitido por el responsable de la actividad, solicitó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue la cobertura presupuestal de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao;

Que, mediante Memorandum N° 1748-2021-GRC/GRPPAT de fecha 26 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el Informe N° 346-2021-GRC/GRPPAT/OP de fecha 19 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Planificación, en la cual recomienda la prosecución del trámite de aprobación de la actividad, y el Informe N° 1789-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 21 de julio de 2021, a través del cual la Oficina de Presupuesto y Tributación concluyó que en el marco del artículo 2.2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto se atiende lo requerido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Memorando N° 709-2021-GRC-GRDNDYSC de fecha 27 de julio de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita al Oficina de Logística se proceda con la pre certificación del expediente de la actividad "Fortalecimiento de la identidad Nacional "Orgulloso de Ser Chalaco" en la población de la Región Callao";

Que, mediante Memorando N° 4650-2021-GRC/GA-OL de fecha 02 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística deriva el expediente de la actividad a la Oficina de Presupuesto y Tributación, solicitando la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad operativa: Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao;

Que, mediante Informe N° 1896-2021-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación remitió a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana el expediente de la actividad, con la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario y se remite el expediente a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 118 -2021-GRC/GRDNDYSC de fecha 03 de agosto de 2021, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana elevó a la Gerencia General Regional el expediente de la Actividad "Fortalecimiento de la Identidad Nacional "Orgulloso de ser Chalaco" en la población de la Región Callao", a fin de solicitar la aprobación de la misma;

Que, el literal f) del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, respecto a



DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 GERENTE GENERAL REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha:

marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259 de fecha 17 de febrero del 2011;



Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero del 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL “ORGULLOSO DE SER CHALACO” EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO**”, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 63,798.54 (Sesenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Ocho con 54/100 Soles) de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.



ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante Informe N° 1896-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de agosto de 2021 mediante el cual se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: **“FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL “ORGULLOSO DE SER CHALACO” EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO**”, conforme a lo siguiente:



N° CCP	FF/RB	META	ESPECÍFICA	MONTO
5846	5-18	0209	232911	15,000.00
5847				15,000.00
5848				8,000.00
5849				15,000.00
5850			231512	855.10
5851			263212	1,400.00
5852			231512	368.16
5853			263212	2,177.28
5854			2319914	1,980.00
5856			231211	4,018.00
TOTAL				63,798.54



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gerente General Regional (e)
 José Remigio Sosa Dulanto-Badiola

ANEXO N° 01

Actividad: "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL "ORGULLOSO DE SER CHALACO" EN LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN CALLAO"

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
2.3.199.14	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES	1,980.00
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,018.00
2.3.15.12	PAPELERIA EN GRAL, UTILES Y DE OFICINA	1,223.26
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	53,000.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	3,577.28
TOTAL SOLES S/.		63,798.54


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Gral. EP José Sosa Dulanto-Badiola
Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FISCALIA ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: A03

